

## Casi 5000 Declaraciones Juradas pendientes de presentar ante CGR

Hoy, a la medianoche, **vence el plazo de ley** para presentar ante la CGR la declaración jurada de bienes para alrededor de **25.000** funcionarios públicos. En este periodo se reciben declaraciones iniciales, anuales y finales. El nivel de cumplimiento, con corte a las **9 am**, es el siguiente:

### AVANCE 25 DE MAYO

**20.181 declaraciones presentadas**  
(91,73% del total esperado)

### ¿Qué pasa si alguien no presenta la DJB?

Una vez terminado el plazo de ley para presentar la DJB anual 2026, la CGR inicia el proceso de revisión para determinar si procede la **prevención** establecida en la normativa. Existen algunas causales para no presentación que podrían estar presentes en algunos declarantes, como por ejemplo encontrarse en una incapacidad médica, en permisos con o sin goce de salario, estar realizando labores propias del cargo fuera del país, de modo que cuentan con alguna justificación válida legalmente para no haber cumplido con el deber legal de declarar. Una vez que la causal desaparece, deben presentar la declaración.

En el caso de incumplientes que no cuenten con alguna justificación válida, se les previene por una única vez y, si no cumplen con la presentación, pueden ser sometidos a un procedimiento administrativo que puede generar diversas sanciones establecidas en la normativa.

Es importante recordar que se mantienen disponibles distintas vías para guiar a la población ante consultas sobre DJB, cómo el correo electrónico [declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr](mailto:declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr) o el centro de llamadas **905 DECLARE (905-3325273) / 2501-8150**.

En el siguiente enlace pueden encontrar información relevante sobre este proceso legal:  
<https://www.cgr.go.cr/05-tramites-djb.html>

Saludos cordiales,